

2025-04-14

Inician las CAMPAÑAS del PROCESO Electoral Extraordinario del PODER JUDICIAL 2024-2025 en la CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lado.mx/noticia.php?id=17943548>

Este lunes inician las campañas del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México. Por primera vez, la ciudadanía podrá elegir a quienes ocuparán cargos como juezas, jueces, magistradas y magistrados en 612 candidaturas, y se contiende por 137 cargos, quienes tendrán 45 días para difundir su trayectoria profesional, méritos y visión sobre la función jurisdiccional.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de supervisar que los candidatos cumplan con los lineamientos para garantizar la equidad en la contienda, entre ellos destaca que la propaganda electoral sólo será impresa en papel reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

Los candidatos también podrán difundir su experiencia y propuestas a través de redes sociales o medios digitales siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar los alcances de sus contenidos como la contratación de pauta publicitario.

Tienen prohibido el financiamiento público o privado de las campañas, así como la contratación directa o indirecta de espacios en radio, televisión o de cualquier otro medio de comunicación para la promoción de candidaturas, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales.

Podrán participar en entrevistas que sean difundidas por cualquier medio de comunicación con carácter noticioso.

También formar parte en los foros de debate organizados por el instituto, o bien en aquellos organizados por otros actores del sector público, privado o social, que cumplan con las condiciones de equidad señaladas en los lineamientos correspondientes.

Asimismo, el instituto aperturará, este 14 de abril, el microsistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial", con el propósito de que las personas electoras cuenten con la información necesaria para emitir un voto informado.

Finalmente, la propaganda electoral colocada en la vía pública deberá ser retirada durante los siete días posteriores a la conclusión de la jornada electoral por el gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías en cada una de sus demarcaciones.

Tres días previos a la celebración de la jornada electoral iniciará la veda electoral; es decir, del 29 al 31 de mayo. Durante este periodo y el 1° de junio, día de la elección, no se permitirá la difusión de propaganda o acciones de proselitismo.

El IECM y el Instituto Nacional Electoral (INE) vigilarán que la normativa electoral se cumpla puntualmente y que la competencia sea equitativa para todas las personas candidatas./CONGRESO-PUNTOporPUNTO